



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 6 1 0

LITUECHE, 15 OCT 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025 referidas actividades culturales como es la Fiesta del Cordero.
- Que la Administración ha considerado el Servicio de Bienestar para la atención del Bar.
- Que es necesario disponer de los insumos necesarios para el buen desarrollo de la actividad.
- El memorándum de la Presidenta del Servicio de Bienestar que solicita la compra de insumos
- La cotización del proveedor Fodor SPA., Rut 76.515.816-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que, el monto de la compra no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7., letra b) **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades”**.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de los insumos que se señalan, para atención del Bar de la Fiesta del Cordero 2025:
 - ✓ 500 copas de 430 cc de poliestireno, con impresión
 - ✓ 1.000 vasos reutilizables ecológicos de 380cc, con impresión.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Fodor SPA., Rut 76.515.816-8, por el monto de \$ 898.450.- (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes